DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11434
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER1732
EVENTO SIRE No. 4879151

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL**	11	
FECHA	01 de Febrero de 2018	**HORA**	04:30 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 11 Sur No. 22 B - 02 Este	**ÁREA DIRECTA**				100 m^2	
BARRIO	La Gran Colombia	**POBLACIÓN ATENDIDA**				3	
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0251NESY	**OFICIO REMISORIO**				CR-29540	

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Tipo de Evento: Movimiento en masa local

Subtipo de Evento: Obra aledaña en vía

Escenario de Riesgo: Riesgo por construcciones

4. ANTECEDENTES:

El Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 11 Sur No. 22 B - 02 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0566 del 20 de Diciembre de 2000, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo, CT - 3443. Según el cual la zona donde se encuentra el predio, esta categorizada en Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa. Ver Figura 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

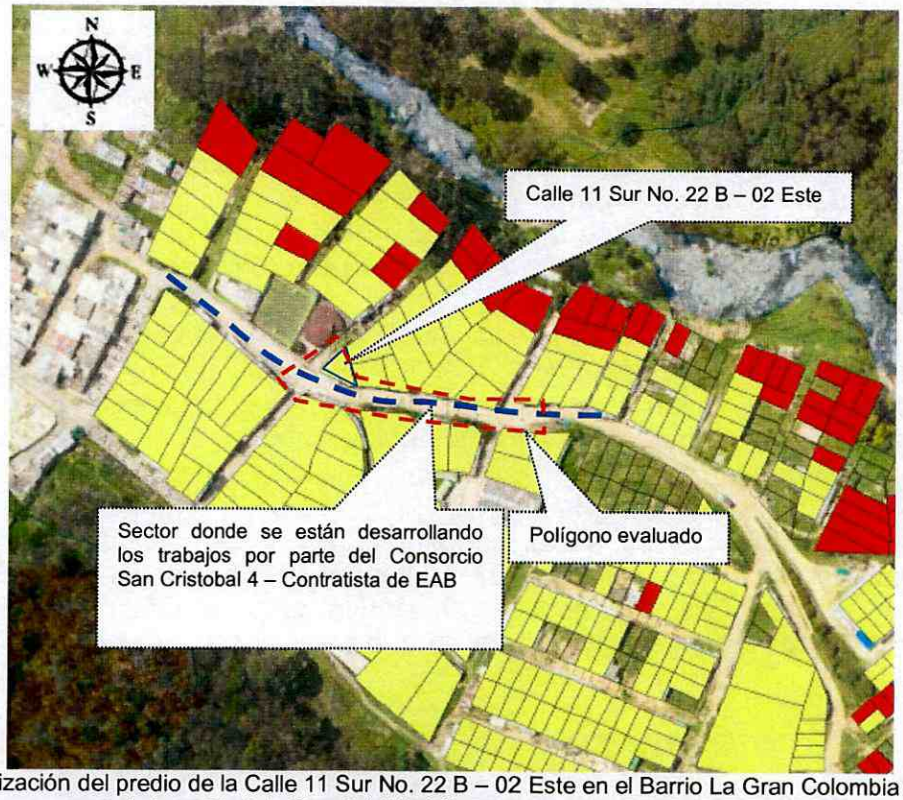


Figura 1. Localización del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia Sector Molinos en la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada de SIG PREDIAL)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4879151, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 1 de Febrero de 2018 al predio de la Calle 11 Sur No. 22 B - 02 Este, en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, de pendiente moderada, donde se encuentran viviendas de uno y dos niveles, en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, las viviendas han sido acomodadas mediante la implementación de corte y rellenos, algunos de ellos no cuentan con medidas de contención ni manejo de agua superficial y subsuperficial.

En la actualidad se viene adelantando por parte del Consorcio San Cristóbal 4, el Contrato EAB No.1-01-34100-01061-2016 "*Rehabilitación y construcción de las redes locales de acueducto, alcantarillado Sanitario y pluvial de los Barrios cerros Orientales y conexos, de la localidad de San Cristóbal, Fase I, de la zona 4 del Acueducto de Bogotá*".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

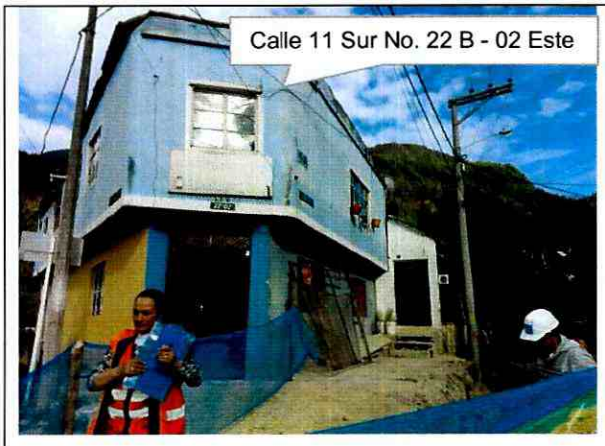
La visita al sector se hizo en compañía de profesionales del Consorcio San Cristóbal 4, señores Carlos Seguro y Patricia Latorre y algunas personas de la comunidad.

Haciendo inspección visual al interior y exterior del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este, se identifican tres (3) unidades habitacionales, para las cuales hay dos accesos, uno por la Calle 11 Sur y otro por la Carrera 22 B Este. Se evidencia que dadas las obras de explanación que se ejecutan frente a este predio, el acceso a la unidad habitacional del costado oriental del predio, por la Calle 11 Sur, se ve comprometido.

Igualmente, haciendo verificación al interior del predio de la referencia se identifica en la unidad habitacional con acceso restringido, pandeo de la placa de entre piso por lo cual por iniciativa del Consorcio responsable de la obra, se hizo un apuntalamiento de dicha placa en el mes de Enero. Se identifican igualmente grietas en muros perimetrales, las anteriores situaciones comprometen la habitabilidad y estabilidad global de la vivienda.

Haciendo inspección visual en el sector se identifican daños en senderos peatonales que no comprometen su funcionalidad. De acuerdo a información suministrada por responsables de otras viviendas, no han presentado daños al interior de las mismas y cuentan con actas de vecindad en el caso en que se requiera hacer alguna reclamación hacia el Consorcio.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista de los trabajos que adelantan en la Calle 11 Sur a la altura de la Carrera 22 B Este en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



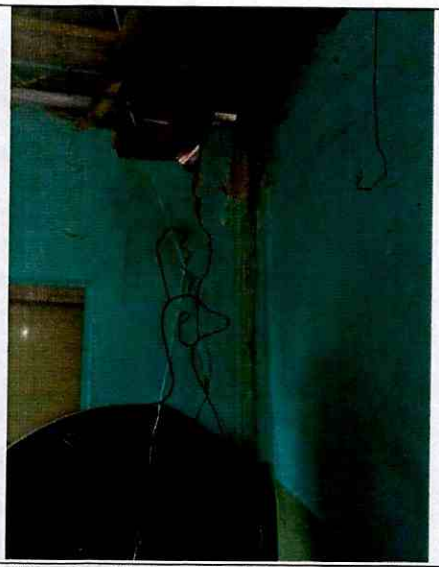
Fotografía 3. Vista del estado actual del acceso a la unidad habitacional oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad San Cristóbal



Fotografía 4. Vista del interior de la unidad habitacional oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad San Cristóbal



Fotografía 5. Vista del interior de la unidad habitacional oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia de la



Fotografía 6. Vista del interior de la unidad habitacional oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad San Cristóbal	Localidad San Cristóbal

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en senderos peatonales junto a la Calle 11 Sur a la altura de la Carrera 22 B Este en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De seguirse presentando un avance en las actividades de explanación sin las medidas de mitigación correspondientes se puede ver afectada la infraestructura del sector y la estabilidad o habitabilidad de las viviendas emplazadas en el sector de la Calle 11 con Carrera 22 B Este en el Barrio La Gran Colombia Sector Los Molinos de la Localidad de San Cristóbal.

- De no implementar medidas de contención en las excavaciones realizadas se pueden presentar situaciones que afecten la estabilidad de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 11 Sur No. 22B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia Sector Los Molinos de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional ubicada al costado oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02 Este, en el Barrio La Gran Colombia Sector Molinos de la Localidad San Cristóbal, mediante el Acta No. 1507, notificada al Señor Alexander Arias.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional emplazada en el costado oriental de la vivienda de la Calle 11 Sur No. 22 B – 02, en el Barrio La Gran Colombia Sector Molinos de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, dados los daños en el acceso de la vivienda y dadas las patologías estructurales evidenciadas en el predio.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y al Consorcio San Cristóbal 4, responsables de los trabajos de construcción que se llevan a

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cabo en la Calle 11 Sur a la altura de la Carrera 22 B Este, en el Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal:

Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda emplazada en la Calle 11 Sur No. 22 B – 02, en el Barrio La Gran Colombia Sector Molinos de la Localidad de San Cristóbal, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Dado que las actividades de construcción que se adelantan en la vía de la Calle 11 Sur a la altura de la Carrera 22 B Este; probablemente pudieren generar afectaciones en predio colindante, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 11 Sur No. 22B – 02 Este en el Barrio La Gran Colombia Sector Los Molinos de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico de la obra que se adelanta a la altura de la Calle 11 Sur con carrera 22 B Este en el Barrio La Gran Colombia Sector Molinos en la Localidad de San Cristóbal y hacer seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico.

11. APROBACIONES

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático